



Bases

Veinteavo Concurso de Proyectos Premio Azul a la Creatividad Estudiantil 2018

La Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios de la Universidad de Chile, a través de su Dirección de Bienestar Estudiantil, llama a participar a los y las estudiantes de pregrado en el:

**"XX Concurso de Proyectos
Premio Azul a la Creatividad Estudiantil 2018"**



I. - Presentación

La Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, a través de su Dirección de Bienestar Estudiantil, inicia la convocatoria oficial al **Veinteavo Concurso Premio Azul a la Creatividad Estudiantil 2018**.

Desde su creación, este fondo ha buscado atender el conjunto de demandas y necesidades de los estudiantes de la Universidad, relacionadas con las áreas del desarrollo y crecimiento personal que no son cubiertas en su totalidad por la formación profesional académica regular, en el marco de una formación integral.

La XX versión de este concurso se enmarca en un contexto cultural donde nuestros estudiantes proponen y ejecutan iniciativas que vinculen a la Universidad de Chile con el país, de cómo esta acción de diálogo y propuesta activa se enmarca en un ámbito de la extensión universitaria que renueva prácticas y desarrollo profesional desde lo disciplinar.

De acuerdo a esto, se privilegiarán todas aquellas iniciativas que presenten una **lógica de campus y/o interdisciplinariedad** incorporando a estudiantes de distintas unidades académicas, campus o carreras.

El detalle de los Campus y sus respectivas unidades académicas es el siguiente:

a. **Campus Andrés Bello:**

Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
Facultad de Economía y Negocios.
Facultad de Derecho.
Facultad de Artes Centro.
Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

b. **Campus Sur:**

Facultad de Ciencias Agronómicas.
Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias.
Facultad de Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza.
Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos.

c. **Campus Juan Gómez Millas:**

Facultad de Artes, sede Las Encinas.
Facultad de Ciencias Sociales.
Facultad de Filosofía y Humanidades.
Facultad de Ciencias.
Programa Académico de Bachillerato.
Instituto de la Comunicación e Imagen.

d. **Campus Beauchef:**

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

e. **Campus Norte:**

Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.
Facultad de Medicina.
Facultad de Odontología.



II. - Áreas concursables 2018

- A. **Calidad de vida y convivencia universitaria.**
- B. **Creación artística y/o extensión cultural.**
- C. **Comunicaciones.**
- D. **Deportes y actividad física.**
- E. **Compromiso social universitario.**
- F. **Campañas de promoción y/o prevención en: educación no sexista, problemáticas de alcohol y drogas, género, sustentabilidad, derechos alimentarios, otros.**

Las áreas mencionadas tienen las siguientes características:

A. **Calidad de vida y convivencia universitaria:**

Iniciativas que aporten y contribuyan a la mejora de espacios de encuentro, diálogo y convivencia de la comunidad universitaria, que deben **considerar obligatoriamente los compromisos de participación de los distintos estamentos universitarios que comparten la iniciativa propuesta.**

Por ejemplo: *Mejoramiento de los espacios de convivencia universitaria abiertos o cerrados; Generación de espacios de diálogo permanentes o no (seminarios, conversatorios, comisiones, etc.) en torno a la convivencia universitaria; Mejoras como remodelaciones o implementación de equipamiento básico para el desarrollo de actividades extracurriculares.*

Esta área no considera intervenciones o equipamiento a espacios que incorporen procesos formativos formales de las respectivas unidades académicas como: salas de clases, bibliotecas, salas de estudio, laboratorios, gimnasios u otros.

B. **Creación artística y/o extensión cultural:**

Iniciativas destinadas al desarrollo y producción de los diversos lenguajes de expresión artística y su difusión, los cuales, de forma obligatoria, deben fijar un recorrido en, a lo menos, dos campus de la Universidad. Lo anterior, independiente a si proyectan en la escena regional o nacional, cuestión que les permite solicitar recursos para el ítem de transportes en la Región Metropolitana, en caso que corresponda.

Por ejemplo: *Obras de artes plásticas, festivales de música, teatro o danza, presentaciones integrales de diversas expresiones artísticas, conciertos y otras actividades de promoción cultural y de producción artística.*

Es requisito obligatorio contar con el compromiso escrito de las autoridades de las unidades académicas en las cuales se realizará las muestras artísticas, en el caso que corresponda.



C. Comunicaciones:

Iniciativas destinadas a favorecer el encuentro, intercambio y diálogo pluralista entre los estudiantes y los diversos actores del mundo universitario y/o nacional. Lo anterior, a través de propuestas presenciales o de nuevas tecnologías.

Por ejemplo: *Congresos, eventos, seminarios temáticos, encuentros de organización de redes de colaboración, programas de radio, sitios web, revistas en Internet, programas radiales vía web, videos digitales, diaporamas informativos y otros que estimulen la participación estudiantil y el desarrollo de la ciudadanía universitaria y nacional (como publicaciones impresas).*

Es requisito obligatorio contar con una maqueta básica en el caso de publicaciones en papel, la cual dé cuenta de las dimensiones, gráfica y diseño de éstas.

D. Deporte y actividad física:

Iniciativas que, a través del deporte, la actividad física y/o la recreación, aporten al desarrollo integral y a la convivencia de los alumnos.

Por ejemplo: *Competencias en diversas disciplinas, encuentros de recreación, realización de talleres de promoción de la salud, u otras actividades que vinculen la convivencia y la actividad física y/o recreativa.*

Quedan excluidas aquellas actividades de carácter permanente, organizadas por la Dirección de Deportes y Actividad Física de la Universidad de Chile.

E. Compromiso social universitario:

Iniciativas que desarrollen las capacidades ciudadanas de los estudiantes con el entorno social y cultural desde, deseablemente, lo disciplinar. Incluye aquellos proyectos al estudiante como a la comunidad considerada en la ejecución. En esta área se busca promover labores de intervención con organismos del Estado, corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio (como municipalidades, juntas de vecinos, escuelas, consultorios, corporaciones culturales, etc.), cuya finalidad sea la de satisfacer necesidades locales y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de sus respectivas comunidades.

Por ejemplo: *Proyectos de aprendizaje-servicio, escuelas de recuperación o fortalecimiento de capacidades y destrezas cognitivas para jóvenes de comunidades económica y socialmente desfavorecidas, mejoramiento de lugares de desarrollo social y otras acciones de voluntariado estudiantil con su entorno social, asesorías técnico-sociales a comunidades en riesgo social, o desfavorecidas socialmente.*

Será motivo de inhabilitación la presentación en esta área de proyectos que busquen cumplir o colaborar con objetivos de organismos o instituciones de carácter privado. Es requisito obligatorio contar con el compromiso escrito de las autoridades de las instituciones con las que se cooperará.



F. Campañas de promoción y/o prevención en educación no sexista, problemáticas de alcohol y drogas, género, sustentabilidad, derechos alimentarios, otros:

f.1 Educación no sexista

Iniciativas, actividades o acciones que promuevan el debate, el diálogo, la reflexión y acción, en torno a la educación no sexista y temas vinculados a ésta.

f.2 Problemáticas de alcohol y drogas

Iniciativas, actividades o acciones que promuevan el debate, el diálogo, la reflexión y acción. Incluye la caracterización de drogas lícitas e ilícitas, penalizar o despenalizar ciertos consumos, las prácticas sociales o de convivencia asociadas a los consumos, las situaciones de riesgo a las que pueden llevar los abusos de consumo, los enfoques para abordar una gestión preventiva, los mitos o los prejuicios, entre otros temas.

f.3 En perspectiva de género

Iniciativas, actividades, o acciones que promuevan el debate, el diálogo, la reflexión y acción. Se refiere a conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos. Temas relativos a la identidad de género y otros.

f.4 En sostenibilidad Y derechos alimentarios

Iniciativas, actividades, o acciones que promuevan el debate, el diálogo, la reflexión y acción. La sostenibilidad une la ecología a los factores económicos y sociales del desarrollo. Desde entonces lo ecológico, que es la base de lo sostenible, ya no será sólo un asunto técnico. Por un lado, la ecología se orienta no sólo hacia la utilización sensata de recursos naturales, sino también hacia el cuidado benévolo y compasivo de todos los seres vivos, teniendo en cuenta la justicia social y el desarrollo económico como factores que conforman la sostenibilidad, pero abarca también factores culturales y éticos.

Los derechos alimentarios promueven un disfrute pleno del derecho a tener alimentos adecuados en su territorio. Acceso físico y económico en todo momento a los alimentos en cantidad y calidad adecuadas para llevar una vida saludable y activa. Para considerar adecuados los alimentos se requiere que sean culturalmente aceptables y que se produzcan en forma sostenible para el medioambiente y la sociedad, y su suministro no debe interferir con el disfrute de otros derechos humanos. El derecho a los alimentos atraviesa la totalidad de los derechos humanos, y su satisfacción es esencial para combatir la pobreza y asegurar un mundo sin hambre.



Éstos pueden ser abordados mediante distintas expresiones artísticas o culturales, como artes escénicas, musicales, plásticas, literarias, revistas, programas radiales, boletines, sitios web, seminarios, ferias informativas, etc.

El área concursable busca promover iniciativas que realicen labores de intervención con organismos del Estado, como también corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad sea la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, como son municipalidades, juntas de vecinos, consultorios, corporaciones culturales, etc.

III. – Solicitud de financiamiento de iniciativas

El Concurso Premio Azul a la Creatividad Estudiantil 2018 podrá financiar total o parcialmente proyectos con un **máximo de \$1.500.000**. El jurado puede indicar una reitemización¹ de los costos de la iniciativa, atendiendo la naturaleza del proyecto y resguardando su viabilidad. Asimismo, puede disponer la adquisición de equipamiento por parte de la VAEC cuando vaya en beneficio de más de un proyecto estudiantil. **Las decisiones del jurado son inapelables.**

IV. – Participantes

Podrán presentar proyectos:

Todos los estudiantes regulares de pregrado debidamente matriculados en alguna de las carreras de la Universidad de Chile, que participen asociados a un proyecto colectivo.

Quedarán fuera de concurso:

- a) Equipos de trabajo que recibieron un aporte mediante el Fondo de Desarrollo Institucional FDI-MINEDUC 2017 - 2018, en su línea de Emprendimiento Estudiantil.
- b) Proyectos individuales.
- c) Proyectos que consideren actividades académicas regulares de investigación, extensión o formación.
- d) Proyectos que consideren académicos de la Universidad, dentro del equipo de trabajo.
- e) Organizaciones estudiantiles con financiamiento propio, recurrente y/o personalidad jurídica.
- f) Las iniciativas que consideren labores de docencia, extensión e investigación de académicos de esta u otra institución de Educación Superior.
- g) Los proyectos que consideren su realización fuera de los plazos de ejecución considerados en estas bases.

¹ Ver glosario de términos.



V. – Plazos de ejecución

Las iniciativas galardonadas tendrán un plazo de ejecución que va desde **marzo de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019** (considerando movimientos económicos a partir del mes de abril de 2019).

VI. - Comisión de evaluación de proyectos

La comisión de evaluación de proyectos está formada por:

- a. Mínimo 3 y máximo 5 Directores de Asuntos Estudiantiles (DAES) pertenecientes a las distintas Unidades Académicas.**
- b. Se invitará a un representante del Senado Universitario.**
- c. Se invitará a un representante de la FECH.**
- d. Secretaría Técnica: Coordinador(a) de Unidad Artística y Cultural de la Dirección de Bienestar Estudiantil.**

VII. - Evaluación

El jurado realiza su proceso de evaluación en tres etapas. La primera consiste en la revisión técnica de los proyectos, en función del cumplimiento de las bases y la factibilidad técnica de la ejecución de cada proyecto. Esta fase es ejecutada por la coordinación de la Unidad Artística y Cultural de la Dirección de Bienestar Estudiantil.

Una segunda fase consiste en la revisión ejecutada por duplas de DAEs voluntarios (cantidad de duplas acorde al número de proyectos a evaluar con un máximo de 10 proyectos por dupla), que revisa y aplica pauta de evaluación a cada proyecto, aplicando nota de 1 a 7.

En la tercera etapa, las iniciativas previamente calificadas son evaluadas en una o dos sesiones plenarias (si una sesión no fuera suficiente) en que participan DAEs que operaron como evaluadores por duplas, más representante del Senado Universitario y representante estudiantil de la FECH (según cada organismo disponga), más la coordinación de la unidad Artística y Cultural de la DBE.

Los criterios para la preselección son:

1. Creatividad e innovación:

Serán considerados proyectos creativos e innovadores, aquellos que apunten a *iniciativas de cambio* que favorezcan la calidad de vida y convivencia de los estudiantes y su desarrollo como personas. Que propongan en su realización prácticas y procesos de ejecución conducentes a



productos, servicios y prácticas no tradicionales, o a iniciativas que busquen la aplicación de actividades en ámbitos no experimentados anteriormente y que contribuyan al fortalecimiento de nuevas formas de trabajo en la comunidad a intervenir.

2. Transversalidad y asociatividad:

Serán considerados transversales y asociativos aquellos proyectos en cuyos equipos de trabajo participen estudiantes de diversos campus, unidades académicas y carreras y/o que en las redes de trabajo que propongan consolidar en la ejecución de la iniciativa se consideren estudiantes y/o agentes relevantes de otras unidades académicas. En coherencia con lo anterior, se considerarán bien evaluados aquellos proyectos que propongan en su ejecución un trabajo de colaboración sustentable y continua entre sus miembros, a partir de la cual se desprenda una asociación pertinente que establezca redes de colaboración con organizaciones de carácter público.

3. Coherencia en la calidad de la formulación del proyecto:

Se considerarán coherentes en su formulación aquellas iniciativas que logren componer de forma clara y lógica: objetivos, actividades asociadas a esos objetivos, una fundamentación que justifique las necesidades del equipo de trabajo para realizar el proyecto y una solicitud financiera que dé respuesta a estas necesidades. Es decir, que se explique de manera adecuada en qué medida la situación existente del espacio a intervenir efectivamente se beneficiará con el proyecto, así como la relación lógica del plan de trabajo. Por ejemplo: tarea versus implementación solicitada, secuencias de las etapas, etc.

4. Impacto social en el medio universitario:

Serán consideradas iniciativas con impacto social en el medio universitario a aquellos proyectos que en su ejecución logren determinar claramente:

- (a) los beneficios que reciben los estudiantes pertenecientes a su equipo de trabajo, en especial en función de su vínculo con la sociedad.
- (b) su contribución como ciudadanos críticos, generadores de propuestas y participativos de las nuevas tareas planteadas a la comunidad universitaria en general.

5. Impacto social en el medio:

Serán considerados como iniciativas con impacto social en el medio aquellos proyectos que en su ejecución logren determinar claramente los beneficios que desean generar en la comunidad en la que interviene la iniciativa, así como en los logros esperados en beneficio de los receptores de la experiencia propuesta por los estudiantes.

6. Autoevaluación:

Serán consideradas las iniciativas con una buena autoevaluación, aquellas que en los procesos de ejecución generen un mecanismo adecuado para la óptima evaluación de los logros proyectados antes y después de la implementación del proyecto. Esta autoevaluación puede estar considerada desde el estudiante y/o desde el medio intervenido.



Este criterio se enfoca como un control de calidad objetivo, donde es importante el o los instrumentos que se propongan para tal efecto (por ejemplo: estadística, encuestas, progreso de la obra, etc., según cada caso).

7. Calidad de las estrategias de comunicación:

Serán consideradas iniciativas con una alta calidad en sus estrategias de comunicación aquellas que, mediante la ejecución de mecanismos de difusión tradicionales o no, logren dar cuenta de la existencia y ejecución de su iniciativa a la comunidad o al espacio que han decidido intervenir. Esta estrategia debe ser coherente con la formulación del proyecto.

Este criterio busca generar en los equipos de trabajo una coherencia entre el producto a realizar con el proyecto, y cómo éste se conoce y replica en los espacios intervenidos. Los proyectos necesitan de una estrategia comunicacional, por ejemplo: muestras artísticas (afiches, volantes, correos electrónicos, RRSS, etc.) o, en otros casos, convocatoria a participar masivamente en el proyecto. También se considera la información permanente durante la ejecución del proyecto.

8. Factibilidad financiera y sustentabilidad:

Verificar las relaciones entre inversión y beneficio en el área de presupuesto, contrastándolas con las actividades y los esfuerzos, tanto de recursos humanos como de materiales. Se evaluará positivamente aquellas iniciativas que cuenten con recursos previos, sean éstos de tipo financiero, materiales, espacios de ejecución, etc. También se valorarán con puntaje extra aquellas iniciativas que, mediante la autogestión, produzcan recursos propios.

9. Calidad del apoyo organizacional:

Se verificará si el proyecto viene acompañado de los documentos pertinentes (si correspondiera) para su ejecución. Se pretende considerar positivamente el compromiso que instituciones externas a la universidad tengan con el proyecto, en relación con posible financiamiento (complementarios), u otros tipos de ayudas propuestas. Todo debe estar debidamente documentado.

10. Antecedentes previos:

Estos antecedentes se refieren a datos posibles de contrastar de la situación previa al proyecto que justifican su realización. De ser iniciativas con actividades previamente realizadas, se evaluarán también los resultados obtenidos tanto positiva como negativamente, según corresponda.



VIII.- Normativa para la presentación del proyecto

1.- Sobre la asignación de otros fondos concursables:

a) En el caso de aquellas iniciativas que cuenten con fondos obtenidos mediante otros recursos concursables (externos-internos)², éstas deberán entregar un certificado emitido por el fondo que acredite esa asignación, indicando el detalle de las actividades financiadas. Lo anterior, con excepción del Fondo de Desarrollo Institucional al emprendimiento estudiantil, que ya está estipulado como impedimento a una asignación por el periodo en curso.

2. – Sobre el formulario de presentación y bases de la convocatoria:

a) Se debe completar formulario en línea disponible en: www.premioazul.uchile.cl

b) Se debe entregar presencialmente, carta original firmada por Director de Asuntos Estudiantiles de la Unidad Académica y cualquier otra carta que acredite otros aportes u aportes propios y todo adjunto que se estime necesario, en Torre 15, ubicada en Diagonal Paraguay 265, of.602 izq. los días viernes de 10 a 14 hrs. En dicha ocasión se verificará en presencia de un representante del proyecto, que la postulación online esté efectivamente realizada.

c) El periodo de postulaciones se inicia el día lunes 30 de Julio hasta el día viernes 31 de agosto a las 12:00 hrs.

Se debe tener en consideración que el Director(a) de Asuntos Estudiantiles puede colaborar en la corrección de los proyectos presentados, pero no está facultado para discriminar la presentación o no de éstos.

3. – Presentación del proyecto (Anexo 1).

4. – Formulario de postulación on line:

Antes de iniciar la formulación de tu proyecto, te sugerimos **leer detenidamente estas bases**. Posteriormente debes ingresar a www.premioazul.uchile.cl, donde encontrarás el **formulario de postulación (disponible a partir del día 31 de julio 2018)**, bases y documentos para descargar.

5. – Restricción en gastos

a. **Todos los recursos asignados serán ejecutados mediante las unidades académicas respectivas y a través del Sistema Chile Compra o Mercado Público. No se ejecutarán gastos fuera de los mecanismos permitidos por la uUniversidad.** La Dirección Económica de tu Facultad, Instituto o Programa deberá contar con los mecanismos que permitan la adecuada y oportuna ejecución de los recursos de acuerdo a lo asignado por el Concurso Premio Azul, en base al flujo de caja entregado por los proyectos ganadores, sin derecho a discriminar fuera de lo que permite o no la

² Ver glosario de términos.



ley. Puedes encontrar el “Manual de procedimientos de compras públicas” en www.premioazul.uchile.cl.

b. Para que el gasto se ajuste a los valores del sistema de compras públicas, las cotizaciones para la formulación de proyectos deben ser realizadas en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección “**tienda convenio marco**”.

c. Los gastos por concepto de movilización serán autorizados siempre y cuando obedezcan a la naturaleza del proyecto, por ejemplo: Voluntariados fuera de Santiago y/o, transporte por realización de itinerancia artística que requiera de la contratación de flete, viajes a seminarios o congresos, o gastos que el jurado estime debidamente justificados.

d. No se contemplará la asignación de recursos para el ítem alimentación.

e. **En ningún caso** se podrán incluir gastos correspondientes a bebidas alcohólicas, cigarrillos, bencina, u otros productos o servicios que no respondan a la ejecución del proyecto en cuestión.

f. Los ejecutores del proyecto no podrán percibir honorarios por sus servicios. Sólo se podrá consignar esta modalidad de pago para aquellas actividades que incluyan servicios de terceros (externos al equipo de trabajo y a la Universidad). En este caso, la tramitación del convenio a honorarios respectivo o la emisión de boleta de terceros, deberá tramitarse en la respectiva dirección económica de la unidad académica de pertenencia del proyecto.

6. - Documentación anexa

a. Carta de respaldo de todos los patrocinios y auspicios considerados en tu postulación, así como todo otro tipo de documento que la apoye en cualquiera de sus puntos, tales como set fotográfico, maquetas, planos, videos, CD ROM, etc. Es obligatorio que todos los gastos hayan sido cotizados en CHILECOMPRA, en función de respaldo del presupuesto del proyecto.

b. Los proyectos que postulan al área de Compromiso Social Universitario, referidos a ámbitos externos a la Universidad, deberán incluir cartas de las organizaciones sociales participantes, en las cuales se expliciten la alianza de trabajo, competencias de cada uno y/o ámbitos de acción.

c. Si correspondiera por la naturaleza del proyecto, se deberán adjuntar imágenes que grafiquen el espacio que se intervendrá antes de la ejecución del proyecto. Las fotografías deberán ser legibles, de dimensiones tipo postal. En las fotos digitalizadas la resolución (píxeles por pulgada cuadrada) no deberá ser inferior a 300 DPI ³.

d. Es imprescindible la presentación en original de Carta de respaldo del Director (a) de Asuntos Estudiantiles de la unidad Académica declarando conocimiento y aprobando la ejecución del mismo, en caso de ser adjudicado. De no estar dicha carta, el proyecto no será aceptado por encontrarse fuera de bases.

³ NOTA: Los materiales originales anexos no serán devueltos.



8. - Difusión y certificación

Los resultados del concurso serán difundidos a través de los medios electrónicos (emails) y/o impresos, administrados por la DBE/VAEC.

Se enviará documentación pertinente (acta jurado, memo traspaso fondos, resumen de postulación, etc.) a Direcciones de Asuntos Estudiantiles, Direcciones Económicas de Unidades Académicas, y a los Responsables de Proyectos vía correo electrónico.

A los proyectos presentados, llegará una notificación al email del responsable del proyecto.

9. Adquisición de equipamiento

Los equipamientos adquiridos mediante Premio Azul deberán quedar inventariados en las respectivas unidades académicas, a través de sus Direcciones de Asuntos Estudiantiles, siendo éstas las responsables últimas del uso y administración con posterioridad a la ejecución de los proyectos.

Los seleccionados deberán indicar en todas sus actividades y productos, en algún lugar destacado, que reciben apoyo de la Universidad de Chile, a través del “**XX Concurso de Proyectos Premio Azul a La Creatividad Estudiantil 2018**”.

10. - Sobre el compromiso formal del responsable del proyecto

Los proyectos que se presenten a este Fondo Concursable deberán incluir carta original firmada por representante de proyecto además de carta de el/la Director/a de Asuntos Estudiantiles de la Unidad Académica a la que pertenece el responsable del proyecto. Quedarán fuera de concurso aquellos proyectos que **NO cumplan con esta exigencia**.

Por ello, deberás dar a conocer tu proyecto a tu Director/a de Asuntos Estudiantiles, y solicitar firme la carta incluida en el material descargable, declarando conocimiento del proyecto que se presenta y a su representante. Esta debe ser entregada en original, firmada y timbrada dentro de la fecha de postulación indicada (**miércoles 29 y viernes 31 de agosto, de 10 a 14 hrs.**) en Diagonal Paraguay 265, oficina 602 (izquierda).

11. – Flujo de caja e informes de avance y final de actividades

a. Los responsables de cada proyecto seleccionado deberán ratificar su presupuesto o la reitemización del mismo, previa aprobación de la Unidad de Arte y Cultura de la Dirección de Bienestar Estudiantil, al momento de iniciar el proyecto. Este corresponde al detalle de los gastos que será entregado a los Directores Económicos de la correspondiente Unidad Académica, en base a la cual se realizarán los gastos del proyecto.



b. Al mes de agosto del año en curso de los proyectos (2018) el responsable de proyecto deberá hacer envío del **Informe de Avance**, según formato que se enviará, el cual establecerá el nivel de ejecución, objetivos y actividades logradas o no hasta el momento, a partir de un informe de objetivos y los costos efectuados hasta la fecha.

c. El informe final se entregará 30 días hábiles después de terminado el período de ejecución. Deberá incluir un detalle económico de los recursos ejecutados durante el proyecto, más otros datos requeridos en el formato enviado. En el informe final de actividades se podrá anexar todo tipo de materiales que permitan apreciar los pormenores de la ejecución del proyecto. Se debe incluir fotos o cualquier recurso que entregue el registro de la actividad, con las características técnicas señaladas en el punto C de “Documentación anexa”. El informe final no podrá exceder en su entrega al 30/12/2019.

Se solicitará informe ejecución presupuestaria a las Direcciones Económicas de las Unidades Académicas, dentro de los 15 días seguidos, una vez terminado el período de ejecución. Dentro de los siguientes 15 días hábiles, se responderá a los informes finales de los estudiantes y el informe de ejecución presupuestaria, dando por cerrado el proyecto o bien solicitando la devolución de excedentes según corresponda.

Las Direcciones Económicas de las Unidades Académicas deberán reintegrar dichos excedentes en **marzo del 2020**.

d. En caso de retraso de ambos informes se procederá al congelamiento de uso de los recursos. En caso de persistir el retraso y después de las notificaciones correspondientes, se puede congelar, suspender o cerrar el proyecto, según corresponda con el reintegro de los recursos no utilizados o no justificados.

e. Una vez cerrado el proceso se enviará documento certificando el cierre de dichos proyectos

12.- Sobre modificaciones durante la ejecución de los proyectos

Se pueden realizar 3 tipos de modificaciones durante la ejecución de los proyectos, en sólo una ocasión.

a) El plazo de ejecución de las actividades del proyecto: podrá modificarse a través de una carta a el/la Coordinador/a de Unidad de Arte y Cultura de la DBE, solicitando y explicando las razones y circunstancias antes de 30 días del final del plazo de ejecución.

b) Cambio de responsables: a través de una carta a el/la Coordinador/a de Unidad de Arte y Cultura de la DBE, incorporando datos de encargado saliente y entrante: nombre, carrera, n° matrícula, email contacto.

c) Cambio en planilla de gastos: la reitemización se solicita a través de una carta a el/la Coordinador/a de Unidad de Arte y Cultura de la DBE, señalando i) las razones, ii) la planilla original y iii) la nueva planilla, cuando se requiera.



d) Cualquier otro cambio como la conformación del equipo de trabajo, cambio de actividades, u otras, se debe informar a través de correo electrónico o carta simple a Coordinador/a de Unidad de Arte y Cultura de la DBE.

Todas las solicitudes deben ir firmadas por el encargado del proyecto.

Todas las solicitudes deben esperar su resolución por parte de la Coordinación a cargo de los proyectos y si correspondiera, de la Dirección de Bienestar Estudiantil y luego ser presentadas frente a la Direcciones Estudiantiles y Direcciones Económicas, según corresponda.

13. – Publicaciones

a. Los estudiantes responsables de la ejecución de los proyectos seleccionados se deberán comprometer a que en todas las actividades (eventos, publicaciones) y productos hechos dentro del contrato del proyecto, obligatoriamente mencionarán que cuentan con el apoyo de la Universidad a través del **“XX Concurso de Proyectos Premio Azul A La Creatividad Estudiantil. Universidad de Chile”** o logo Premio Azul:



En todos los impresos, los logotipos universitarios deberán situarse en lugar visible y destacado.

b. Los logotipos de la Universidad se encontrarán a disposición de los seleccionados en las oficinas de la Dirección de Bienestar Estudiantil. Es obligación del coordinador de proyecto solicitar con antelación este material gráfico.

14. – Asignación de los recursos

La asignación de los recursos a las iniciativas galardonadas se realizará durante el mes enero del 2019, luego de la entrega del presupuesto definitivo por parte del equipo de trabajo, donde deberá indicar la definición final en la ejecución de los gastos a partir de lo establecido por el jurado. Asimismo, el responsable del proyecto deberá firmar un acta de acuerdo de trabajo, en el cual se formalizará el premio asignado y se comprometerá a hacer uso de los recursos en completo apego a lo establecido en las bases y en el proyecto presentado al Concurso, incorporando las observaciones efectuadas por el Jurado. El traspaso de los fondos se realizará entre los meses de enero y marzo (febrero no se contempla, pues la Universidad permanece



cerrada), haciéndose entrega de la documentación correspondiente a estudiantes encargados de proyectos, Direcciones de Asuntos Estudiantiles y Direcciones Económicas de Unidades Académicas.

14. – Dimisión

Los responsables de proyectos galardonados podrán dimitir a la asignación del Premio Azul sólo por motivos justificados y debidamente certificados, mediante una carta dirigida a el/la Director/a de Bienestar Estudiantil, con copia al jurado de la versión correspondiente.

15. - Recepción de los proyectos

Los proyectos serán recepcionados según lo establecido en el título viii, numeral 2, letra b), de las presentes bases, hasta el **viernes 31 de agosto del presente año**, a través de la plataforma de postulación on line y mediante la entrega presencial de la carta de DAE, más los otros documentos que correspondan, en las oficinas de la Unidad Artística y Cultural de la Dirección de Bienestar Estudiantil, ubicada en **Diagonal Paraguay 265, of., 602 a la izquierda(Torre 15), los días miércoles 29, jueves 30 y viernes 31 de agosto de 10 a 14 hrs.** Lo anterior, a menos que se informe otra fecha debido a extensión de plazo.

Mayor información en:

www.premioazul.uchile.cl

premioazul@uchile.cl

Santiago, julio de 2018.



Anexo 1

Sobre presentación de proyectos:

El formulario de postulación considera campos claros y delimitados para dar cuenta de tu presentación de la forma más adecuada. A continuación, te entregamos algunas consideraciones para que avances de mejor forma en tu presentación:

a) Considera que un buen proyecto debe partir de un buen diagnóstico de la situación o espacio que deseas intervenir, acorde a cualquiera de las áreas mencionadas.

b) Presenta la fundamentación claramente y a partir de un diagnóstico. Esto te permitirá avanzar en una formulación coherente, lógica y acotada en los objetivos, acciones y tiempos. Considera también la mención clara de los beneficios directos e indirectos en el equipo ejecutor, así como de los agentes que participen en colaboración con tu proyecto.

c) A partir de lo anterior define los objetivos de tu iniciativa, los cuales deberán ser coherentes con el diagnóstico realizado, las acciones destinadas para cumplir estos objetivos y los recursos con que cuentas o esperas obtener para la puesta en marcha del proyecto, ya sean éstos financieros, materiales y/o humanos.

d) Indicadores de impacto: El proyecto deberá contar con el enunciado de al menos tres indicadores de impacto, referidos a las transformaciones que el proyecto espera lograr en la realidad que intervendrá. Considera las acciones mencionadas en la descripción de tu proyecto, para establecer estos indicadores.

e) Deberás considerar un Plan de Trabajo o Carta Gantt. Para esto deberás considerar actividades concretas y realizables dentro de los plazos establecidos, en concordancia a los recursos solicitados.

f) Si el proyecto tuviera otras fuentes de recursos financieros, materiales, etc. éstas deberán ser señaladas expresamente, constituyéndose en antecedentes que eventualmente favorecerán las posibilidades de apoyo a dicho proyecto. Deberás respaldarlas con carta de otros aportes, firmadas por quienes los brindan (particulares, empresas privadas, organizaciones, instituciones, o unidades de la misma Universidad).

g) Recuerda que debe quedar claramente explicitada la participación de estudiantes de distintas carreras y campus, esto quiere decir que el proyecto debiera establecer claramente cuál es la tarea que desarrollará cada uno en la ejecución del proyecto.

h) Revisa el material de apoyo para la postulación de tu proyecto en www.premioazul.uchile.cl.



Anexo 2

Del formulario de postulación on-line:

5.a. – Del campo “Nombre del proyecto”: Procura que el nombre sea descriptivo y no demasiado extenso. Se solicitará en dos ocasiones.

5.b.- Del campo “Datos Responsable del proyecto”: Cada proyecto deberá contar con una persona de contacto y responsable del proyecto, quien deberá estar obligatoriamente matriculado en el año de postulación y posteriormente año de ejecución. Será de su responsabilidad mantener la comunicación entre la Dirección de Bienestar Estudiantil y el equipo de trabajo del proyecto. Señalar todos los datos que se solicitan a fin de poder tener una caracterización clara de quién es el responsable del proyecto.

5. b. – Del campo “Antecedentes académicos”: Señalar todos los datos solicitados que estén vigentes. Es importante señalar el correo que se esté usando y revisando a diario, al igual que números de teléfonos en uso.

5. c. – Del campo “Equipo de trabajo”: Señalar todos los datos que se solicitan a fin de tener una caracterización clara del equipo que conforma el proyecto. En el campo “función” se debe indicar la labor que desarrolla en la ejecución del proyecto, por ej.: coordinador de comunicaciones, productor, actor, gestión de recursos externos, director, etc.

5.d. – De los campos “Nombre”, “Área”, “Breve descripción del proyecto”: Indicar un nombre claro y breve del proyecto, el cual dé cuenta del ámbito de acción de la ejecución de la iniciativa.

Seleccionar el área en la que postula (suele haber proyectos que calzan en más de un área, en tal caso elige la que más lo caracteriza).

Consignar una breve descripción del proyecto: No es necesaria una descripción detallada de aspectos técnicos, sino principalmente el desarrollo de la idea fundamental, sus motivaciones y los resultados esperados.

5.g. De los campos “Objetivos General” y “Específicos”, “Indicadores de Impacto”, “Acciones de difusión” y “Acciones de Autoevaluación”: Definir un objetivo general del proyecto y, a partir de esto, enunciar sus objetivos específicos (mínimo 3 y máximo 5).

Recuerda que son los objetivos los que definen las acciones o actividades a realizar (es común que se confunda el objetivo con la o las actividades, pues comparten el rol activo. Cuida que esto no te ocurra).

Los indicadores de impacto habitualmente son medibles u observables, y deben tener relación con los objetivos planteados inicialmente y deben ser consecuentes con las acciones y etapas de trabajo consideradas en la descripción. (Ej. Cantidad de beneficiarios, asistentes a la actividad, atenciones de salud, etc.).



Las actividades de difusión implican aquellas acciones destinadas a dar a conocer tu proyecto, reclutar participantes, lograr adherentes, etc. Recuerda que ningún proyecto tiene sentido si no es capaz de desplegar una adecuada estrategia comunicativa por lo cual es obligatorio incluirlas.

Las actividades de autoevaluación consisten en un mecanismo de verificación de la realización de los objetivos. Este mecanismo se debe generar, aplicar y permitirte sistematizar los resultados obtenidos. Puede ser de naturaleza cuantitativa o cualitativa.

5.h.- Del campo “Carta Gantt” (Plan de trabajo): Teniendo clara la descripción y los ámbitos de acción de tu proyecto, podrás establecer sin problemas las actividades concretas y acotadas de trabajo. A partir de esto deberás determinar en qué mes de trabajo ejecutarás cada actividad, cuestión que te permitirá ordenar y tener una mirada general de cómo administrar los recursos de tu proyecto. Esta mirada general debe ser coherente con la formulación de tu proyecto. Considera actividades concretas y no olvides incluir las acciones de difusión y autoevaluación.

5.j. – Del campo “Tabla de Presupuesto”: Presenta el detalle de tus gastos de acuerdo a los ítems de gastos considerados (por ejemplo: gastos de inversión, gastos de operación y/o, gastos de difusión). Posteriormente deberás realizar el desglose de cada uno de ellos y determinar qué tipos de sub-ítem lo conforman.

El detalle de gastos debe construirse a partir de las cotizaciones realizadas en el portal www.mercadopublico.cl en tienda “Convenio Marco”.

Se evaluarán favorablemente, aquellas iniciativas que consideren relaciones inter unidades de la Universidad o con organismos públicos o privados, en que estos aporten económica o materialmente a la realización del proyecto postulado a Premio Azul. Si corresponden aportes en bienes, uso de espacios, materiales u otras formas, éstos igualmente deberán ser valorizados y expuestos como aportes de auspicios. Por ejemplo: salas de clases, papelería, transportes, horas profesionales, teléfono, entre otros.

Recuerda que es obligatorio presentar la justificación de los aportes solicitados, como cartas Otro Aportes y adjuntarlos a tu postulación con cartas firmadas en original y/o a través de cotizaciones en caso que se requiera.

Cada proyecto puede o no contar con otros aportes que se deduzcan de patrocinios de personas, instituciones, corporaciones, fundaciones, etc., universitarias o no, lo importante es que, al declarar un patrocinio y/o apoyo, puedas demostrarlo. Todo aporte debe quedar establecido mediante la respectiva carta consignada como otros aportes.



Bases

"XX Concurso de Proyectos Premio Azul a la Creatividad Estudiantil 2018"

Diagonal Paraguay 265 | Oficina 602 Izq. | Torre 15

www.uchile.cl/dbe/premioazul